



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 20 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.770 +

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 de 14-12-2012, que delega facultad de firmar documentación interna al Administrador municipal Don Iván Damino Hernández.
- 4).- El Decreto Alcaldicio N° 2.409 del 19-12-2014, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 5).-Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública "Adquisición de Máquina Retroexcavadora para la Ilustre Municipalidad de Parral" ID N° 2600-7-LP15, Aprobadas por Decreto Exento N° 2.601 del 18-3-2015
- 6) Acta de Apertura de las Ofertas recibidas, de fecha 13-04-2015.
- 7) Informe de Evaluación de las ofertas preparado por la comisión designada, fechado 13-4-2015.
- 8) El Ord N° 101 del 14-4-2015 a través del cual la Sra. Alcaldesa ha expresado su autorización para adjudicar a Salinas y Fabres S.A. RUT N° 91.502.000-3; Fundada en el informe preparado por la Comisión designada para ello.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de adquirir una máquina retroexcavadora para los trabajos propios del municipio en terreno y servicio a la Comunidad.
- 2.- Que se realizó el proceso de licitación pública ID N° 2600-7-LP15 y la evaluación de las ofertas recibidas, resultando mejor evaluada la empresa Salinas y Fabres S.A. y propuesto a la Alcaldesa para adjudicar.
- 3.- Que la Sra. Alcaldesa ha expresado su autorización para adjudicar a favor del mejor evaluado Salinas y Fabres S.A.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** el 1° Llamado a Licitación Pública "Adquisición de Máquina Retroexcavadora para la Ilustre Municipalidad de Parral" ID N° 2600-7-LP15, a la empresa **Salinas y Fabres S.A.** RUT N° 91.502.000-3, representado legalmente por Don Andrés Eugenio Morales Sepúlveda RUT N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] 2 TALCA, por el valor de su oferta \$ 64.212.400 (Sesenta y cuatro millones doscientos doce mil cuatrocientos pesos) con IVA incluido; La retroexcavadora deberá ser entregada en la Municipalidad de Parral en un plazo de un (1) día corrido, a contar de la emisión de la orden de compra.

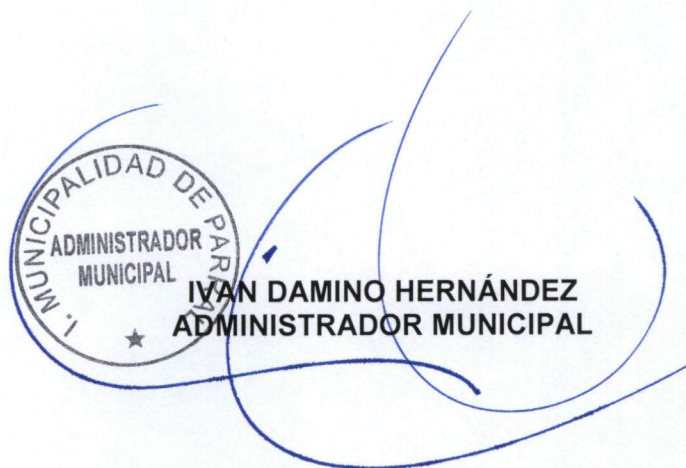
2.- SE DEJA ESTABLECIDO que el resultado del proceso de evaluación fue el siguiente:

Nº	Criterios de Evaluación	FINNING CHILE S.A RUT N° 91.498.000-4	Salinas y Fabres S.A. RUT N°91.502.000-3
1	Precio de la Oferta (30%)	$(6,94 \times 0.30) = 2,08$	$(7 \times 0.30) = 2,10$
2	Oferta Técnica (40%)	$(6,40 \times 0.40) = 2,56$	$(6,80 \times 0.40) = 2,72$
3	Plazo de Ejecución (20%)	$(7,00 \times 0.20) = 1,40$	$(7,00 \times 0.20) = 1,40$
4	Cumplimiento de Requisitos Formales (10%)	$(6,63 \times 0.10) = 0,66$	$(6,75 \times 0.10) = 0,67$
	NOTAL FINAL PONDERADA	6,70	6,89

3.- **IMPÚTESE** el gasto que represente a la cuenta 215.29.05.002 (1-1-1) "Maquinarias y Equipos para la Producción", del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República VII Región del Maule, y **CUMPLASE por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia**


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MSC/JMVB/jmvb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 2.-Archivo Oficina de Partes
- 3.-Dirección de Obras – Movilización - Unidad Técnica
- 4.-Dirección Asesoría Jurídica
- 5.-Dirección de Control
- 6.- Dirección SECPLAN
- 7.- Carpeta de Licitación